



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2024"

**ACUERDO INTERNO 16/2024 COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA.**

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 1901-LXIII-24, aprobado por la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de Pleno del 28 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, es que se emite el presente **Acuerdo Interno** que aprueba y ordena publicar convocatoria pública al reconocimiento público al Mérito Ambiental 2024 en el Marco del Día Internacional del Medio Ambiente del 5 de junio.

**ACUERDO INTERNO**

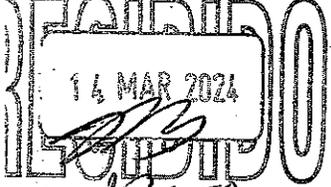
**QUE APRUEBA Y ORDENA PUBLICAR CONVOCATORIA PÚBLICA AL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL MÉRITO AMBIENTAL 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba convocatoria pública para el reconocimiento público al Mérito Ambiental 2024, en los términos siguientes:

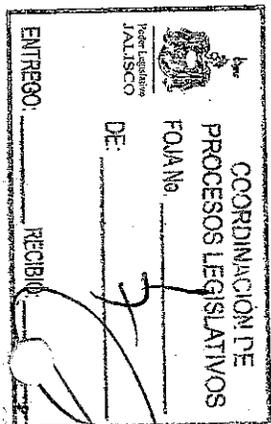
**LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emite la presente

DER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
ORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



JRA 13:50





GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2024"

## CONVOCATORIA PÚBLICA

A la sociedad en general, a participar mediante la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos acreedores a recibir el reconocimiento público al Mérito Ambiental 2024, de conformidad con las siguientes:

### B A S E S

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Todas las personas, instituciones y organizaciones públicas y privadas que hayan realizado o realicen programas, proyectos o acciones **que beneficien o aporten en el cuidado y protección del medio ambiente**, como puede ser cambio climático, sobreexplotación de los recursos naturales, contaminación, calentamiento global, biodiversidad, entre otros temas, tienen legítimo derecho a ser reconocidos.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las candidatas y candidatos propuestos a recibir el reconocimiento público al Mérito Ambiental 2024, deberán, para su inscripción, entregar un expediente integrado con la siguiente documentación:

1. Carta de postulación, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2024"

del Estado de Jalisco, en el que se manifieste su información. Las y los candidatos deberán ser postulados por alguna persona u organización pública, privada o social, por lo que no se aceptarán auto propuestas.

2. Carta compromiso, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, donde se declara, bajo protesta de decir verdad, que el candidato o candidata no se encuentra impedido legalmente, que manifiesta no tener ningún problema con derechos de autor o propiedad de la información vertida en el proyecto postulante, así como que toda la información vertida en la postulación es fidedigna y que acepta las bases de esta convocatoria.

3. Escrito Libre, de intención de participar en la presente convocatoria, que contenga además correo electrónico y número telefónico a efecto de poder localizar y realizar cualquier tipo de notificación.

4. Currículum Vitae, (sólo para el caso de la categoría individual).

5. Acta Constitutiva, tratándose de instituciones educativas y asociaciones civiles.

6. Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

7. Proyecto, documento en el que se desarrolle la aportación al tema ambiental con por lo menos la siguiente estructura: \* Diagnóstico de la problemática ambiental enfrentada. \* Acciones emprendidas. \* Resultados y beneficios alcanzados.



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2024"

GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

8. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales. El aviso de privacidad puede ser consultado en el sitio web oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

9. No podrán ser candidatas y candidatos, servidores públicos de las áreas de medio ambiente o protección animal, por acciones inherentes a sus propias funciones, o en su caso las personas que ya hayan recibido el reconocimiento al Mérito Ambiental en años anteriores.

10. Deberá de residir en el Estado de Jalisco o que los beneficios de sus programas proyectos o actividades se reflejen en dicha Entidad.

### TERCERA. REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los aspirantes deben presentar la documentación, señalada en la base anterior, y enviadas a la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, de manera electrónica al correo electrónico **erika.ramirez@congresoal.gob.mx** a partir de la aprobación de este acuerdo previa su publicación, al último minuto del día 30 de abril de 2024, vencido el plazo anterior, quedarán automáticamente eliminadas cualquier propuesta de participación que se reciba.

### CUARTA. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Previo análisis y valoración de las y los aspirantes propuestos y registrados, las diputadas y el diputado Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Mérito Ambiental 2024"

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

Jalisco, en Sesión de dicha Comisión, mediante Acuerdo Interno, con el voto de más de la mitad de los presentes, elegirán las y los ganadores acreedores al multicitado reconocimiento público, que podrán ser hasta 10 diez reconocimientos; este fallo será inapelable, y será publicado en los medios electrónicos con que cuenta el Congreso del Estado de Jalisco.

#### **QUINTA. DE LA PREMIACIÓN.**

A las ganadoras o ganadores del Reconocimiento Público al Mérito Ambiental 2024, como resultado del Acuerdo Interno que aprueba la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de Jalisco, se le entregará a nombre del Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de Pleno acordado previamente por la Junta de Coordinación Política, lo anterior dentro del marco del día internacional del **medio ambiente 5 de junio**.

#### **SEXTA. ASUNTOS NO PREVISTOS.**

Todo lo relativo a la entrega del Reconocimiento Público al Mérito Ambiental 2024, que no esté expresamente previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, del Congreso del Estado de Jalisco.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese la convocatoria pública contenida en el artículo anterior a partir de la aprobación de este acuerdo:

1. En el sitio oficial de internet del Congreso el Estado de Jalisco, durante todo el tiempo del proceso de elección; y



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Acuerdo Interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del "Merito Ambiental 2024"

**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**P O D E R  
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA  
DEL CONGRESO**

2. Asimismo, se ordena la difusión constante de la presente convocatoria por los respectivos medios electrónicos y redes sociales con que cuente el Congreso del Estado de Jalisco.

**ARTICULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso, provea lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E:**

**Congreso del Estado de Jalisco**

**Guadalajara, Jalisco, a 14 de marzo de 2024**

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"**

**DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA.**

**DIP. ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA.**  
**SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA.**

**VOCAL.**

**DIP. OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS.**

**VOCAL.**



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Constancia de votación del Acuerdo interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del Mérito Ambiental 2024.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

### CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 G numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria número 7 siete de la Comisión de Medio Ambiente Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 14 de marzo del 2024 a las 11:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para el Acuerdo interno 16/2024 de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia, que aprueba y ordena publicar convocatoria pública para el reconocimiento del Mérito Ambiental 2024. Marcado con el punto 4.1. del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Dolores López Jara	✓		
Dip. Oscar Vásquez Llamas	✓		
Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	✓		
Dip. Alejandra Margarita Giadans Valenzuela			

**RESULTADO: TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE MARZO DEL 2024.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

*[Firma]*  
DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA.